



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000181

00231

ACUERDO DE CONCEJO N° 0107-2003/MD-JLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, octubre 22

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO : En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de octubre del 2003, el Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Comité de Taxis 110 FEPA.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad mediante Ordenanza Municipal N° 008-2000 ha creado la tasa municipal para estacionamiento vehicular en la Av. Andrés Avelino Cáceres, la misma que ha sido ratificada por la Municipalidad Provincial de Arequipa mediante Ordenanza Municipal 068-01 de fecha 01 de marzo del 2001;

Que, el Comité de Taxis 110 FEPA viene laborando en la Av. Andrés Avelino Cáceres en las inmediaciones del Mercado Mayorista FEPA, donde brindan servicio de taxis particular;

Que, la Municipalidad al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades puede firmar convenios con instituciones públicas o privadas, los mismos que ayudan a un mejor cumplimiento de sus funciones que en el caso del presente Convenio se estaría apoyando a que existiese una seguridad en lo que es el servicio de taxi particular hacia las personas que concurren a los centros comerciales de la Av. Andrés Avelino Cáceres

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con voto unanimidad del Concejo Municipal.

SE ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE la Suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Comité de Taxis 110 FEPA, obligándose las partes al cumplimiento estricto del convenio suscrito.

ARTICULO SEGUNDO.- Encarguese a la Dirección de Servicios Comunales, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AZT/PP/ezch
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Servicios Comunales
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tajada
ALCALDE